

DECRETO N° 02-20

VISTO Y CONSIDERANDO:
La Resolución N° 33819, por la que el Consejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza 254 denominada al Campesino de Educando Vial sobre el uso del Centro en Capilla del Monte;
Por ende, al Intendente Municipal de Capilla del Monte
D E C R E T A:
Artículo 1°.-PRUEBELAS la Ordenanza N° 25419 sancionada por Resolución N° 33819 de fecha 28 de noviembre de 2016 del Consejo Deliberante de Capilla del Monte.
Artículo 2°.-El presente Decreto será ratificado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.
Artículo 3°.-COMUNIQUESE, cítese al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-
Capilla del Monte, 29 de noviembre de 2016.

FORMADO: ANIL FERNANDEZ LOPEZ
SR. SECRETARIO

GUSTAVO A. RIZ
INTENDENTE MUNICIPAL